



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

DECRETO N° 2486/2015

CHIGUAYANTE, 29 SEP 2015

VISTOS: Estos antecedentes; El Memorando DOM N° 147 de fecha 14 de septiembre 2015, conductor de solicitud y Aprobación de Ocupación en B.N.U.P sin fecha, del mandante Empresa GASSUR SA., en la cual solicita uso de BNUP, para realizar trabajos de "Extensión Empalme de Gas", en Calle Abraham Romero, altura N° 7, sector Lonco Norte; El Memorando DTP N° 131 de fecha 14 de septiembre de 2015; El comprobante de Pago de los Derechos Municipales N° 731317 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la empresa contratista RUCAN SA., el uso de aceras en calle Abraham Romero, altura N°7, sector Lonco Parque, entre los días 29 de Septiembre y 08 de Octubre de 2015.

2) El Contratista deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL.



ROLANDO SAAVEDRA NEIRA.
ALCALDE(S)

RSN/LTS/JWB/ JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 29 SEP 2015 HORA 15:00
PROCEDENCIA Alcaldía
FMA 7